

Comentarios y recomendaciones al informe de autoevaluación del II Plan de Acción de España de Gobierno Abierto

Access Info Europe considera que tanto el II Plan de acción que España presentó en 2014 como el plan de autoevaluación son de muy baja calidad y en muy poco van a conseguir un cambio hacia un Gobierno Abierto en España.

Uno de los compromisos asumidos en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto es la utilización de indicadores específicos, medibles, realizables, realistas y orientados en el tiempo (criterios SMART por sus siglas en inglés). Sin embargo, tanto el Plan como la evaluación carecen de este tipo de indicadores, haciendo muy difícil un correcto y adecuado seguimiento.

Existe una clara falta de voluntad política por parte del Gobierno de España de aplicar de manera efectiva los compromisos y principios de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en inglés). Esta falta de voluntad se percibe no sólo respecto la falta de información y mecanismos de participación de la sociedad civil sino también por la escasa ambición de las diferentes medidas implementadas. Este aspecto ya ha sido transmitido por parte de Access Info Europe al Comité de seguimiento de la OGP a través de una queja formal, como se verá más adelante.

Como ejemplo de ello, se ha identificado que persisten en la actualidad las deficiencias y problemas detectados en el Portal de Transparencia; de nuevo se considera gobierno abierto políticas que nada tienen que ver con esta materia y se mantiene la confusión en cuanto a medidas de Gobierno Abierto y gobierno electrónico. Por otro lado, a pesar de haber pasado un año y medio desde la entrada en vigor de la Ley de Transparencia, todavía no se ha aprobado el Reglamento.

Desde Access Info Europe queremos llamar la atención en positivo sobre el trabajo del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, pues consideramos que se está haciendo un esfuerzo por actuar como un organismo independiente defendiendo el derecho de acceso a información y dinamizando el debate sobre estos temas.

Agradeciendo la posibilidad de hacerles llegar nuestros comentarios -relacionados principalmente con el eje de transparencia y con el de participación ciudadana-, quedamos atentos a una respuesta a los mismos. Aprovechamos también la ocasión para hacer un llamamiento al Gobierno y pedirle que el plan de acción que debe presentar en 2016 sea de mayor calidad y hable en mayor medida de mejorar el gobierno abierto en España. A la vez, pedimos que se mejoren los sistemas y mecanismos de consulta pública para permitir de forma efectiva a la sociedad civil trabajar con el gobierno en la consecución de unos objetivos compartidos.

Atentamente,

Access Info Europe

1. Transparencia

El compromiso de crear un portal de transparencia no es nuevo ya que estaba en el primer plan de acción y es una obligación legal asumida en la ley de transparencia. A pesar de los avances que supone disponer de un portal de transparencia, persisten algunas deficiencias considerables en el diseño y desarrollo del mismo:

1. Sistema de solicitud de información: En la práctica sólo pueden realizar solicitudes de acceso a la información a través del portal los ciudadanos españoles y residentes en España que tengan un DNI electrónico o un código de acceso específico que resulta muy difícil obtener. Este hecho hace que el Portal de Transparencia tenga un efecto disuasorio sobre el derecho de acceso a la información, un aspecto que ha reconocido incluso el Defensor del Pueblo a raíz de una [queja presentada por Access Info Europe](#).

Pese a que desde la sociedad civil ese viene denunciado este aspecto, la inacción hasta ahora del Gobierno al respecto resulta preocupante. El propio informe de autoevaluación remitido por el Gobierno reconoce la necesidad de continuar trabajando para mejorar y facilitar las peticiones de acceso a información. Desde Access Info damos la bienvenida a esta declaración, aunque consideramos que un documento de evaluación tiene el objetivo precisamente de evaluar y no de realizar promesas.

- ✓ **Recomendación:** establecimiento lo antes posible de un sistema de solicitudes más accesible al público, incluyendo consultas a la sociedad civil durante este proceso.

2. Falta de información y análisis respecto a los datos y estadísticas de visitas en la web del portal. Este aspecto limita las posibilidades de evaluar la “usabilidad” del portal con un número de solicitudes de información alarmantemente bajo. El Gobierno comunica en su informe que las visitas al portal hasta el mes de septiembre ascienden a más de 3.800.000 en términos de páginas vistas, así mismo se dice que hasta septiembre 2015 se han realizado 2.850 consultas por derecho de acceso, cantidad prácticamente insignificante si tenemos en cuenta los 47 millones de habitantes de España.

No existe ninguna lectura ni análisis respecto de la considerable diferencia entre número de visitas en la web y el número de solicitudes de acceso; cuando los responsables en el Ministerio de Presidencia fueron preguntados al respecto atribuyeron la diferencia a que “el usuario ha encontrado la información que necesita”, sin cuestionar si el sistema de identificación puede ser un factor limitante de este derecho de acceso a información.

Por otro lado, sólo se ofrecen datos agregados sobre la resolución de las solicitudes de acceso a información. Los únicos datos proporcionados en el informe afirman que el 94% de las solicitudes han sido resueltas, siendo el silencio administrativo del 1,2 %. Access Info considera esta información insuficiente para una correcta rendición de cuentas y evaluación. No se detallan en el informe el tipo de respuestas ofrecidas. Según los datos de los que dispone Access Info Europe y en base a nuestra experiencia, bastantes respuestas son parciales o incompletas y denegaciones parciales de la información. Además, en muchos casos, la respuesta consiste en aludir a la no aplicación de la Ley de transparencia en la materia solicitada por la ley de transparencia, remitiendo a la aplicación de otra legislación al respecto y, en múltiples ocasiones, sin aportar los detalles ni información de contacto sobre cómo realizar la solicitud.

- ✓ **Recomendación:** ofrecer los datos desagregados por tipos de respuestas para permitir un correcto seguimiento por parte de la sociedad civil.

En cuanto a las cifras de silencio administrativo ofrecidas, el principal problema que nos encontramos como usuarios del portal es el tiempo que se tarda desde el Gobierno en registrar solicitudes (tiempo a partir del cual empieza a contar el plazo que tiene para responder). Por ejemplo, con una solicitud de Access Info Europe, el Gobierno tardó unas tres semanas en registrarla y posteriormente contestó unas cuatro semanas después.

- ✓ **Recomendación:** incluir en el informe una medición del tiempo promedio para contestar y que éste sea tenido en cuenta desde el momento en el que se realiza la petición por el usuario.

2. Falta de mecanismos de participación en el proceso de evaluación de plan de acción

Es decepcionante que tras casi 4 años de implicación en la Alianza por el Gobierno Abierto, el gobierno de España no haya dedicado esfuerzos para entablar un mayor dialogo con la sociedad civil. La mayoría de indicadores y fuentes de verificación aportados sobre la participación en los diferentes compromisos asumidos, se circunscriben de forma prácticamente exclusiva a la utilización de redes sociales por parte del Gobierno. El pasado día 5 de octubre, Access Info Europe hizo llegar una queja formal al Comité al de seguimiento de la OGP en la que se apuntaban entre otros aspectos:

1. **No se han establecido mecanismos de comunicación que permitan el diálogo con la sociedad civil** y faciliten los procedimientos de consulta sobre planes y evaluaciones. Este aspecto incluye la ausencia de aspectos como: un punto o persona de contacto identificable y accesible; el establecimiento de una web, sólo existe un espacio habilitado dentro de la web de www.transparencia.gob.es pero que dispone de muy poca información sobre el proceso y que fue creado el 15 de octubre de 2015; o la publicación de la información sobre OGP de forma proactiva.
2. A diferencia de anteriores consultas sobre los planes de gobierno abierto y la evaluaciones, en esta ocasión sí se ha publicado la consulta en la página web del portal de transparencia y parece que el Gobierno ha contactado proactivamente a organizaciones de la sociedad civil para que realicen aportaciones. **Sin embargo, desde Access Info Europe consideramos que el Gobierno debería invertir más esfuerzos en facilitar esta consulta y en su comunicación** a los ciudadanos ya que ha de hacerse a través de un formulario electrónico y nuestros datos muestran que hasta la fecha sólo se han publicado 4 tuits (dos el 25 de septiembre y dos el 29 de septiembre) para difundir la posibilidad de participación, que es una parte fundamental del proceso del Open Government Partnership.
3. **Un año y medio después de la entrada en vigor de la Ley de Transparencia todavía no se ha aprobado el Reglamento de la misma.** El Gobierno remitió un borrador de forma muy limitada a la sociedad civil para realizar aportaciones, que no sólo falla a la hora de clarificar terminología clave – como, por ejemplo, qué es un “informe interno” -, sino que la amplía dificultando aún más el acceso, por ejemplo, excluyendo del ámbito de aplicación de la ley cualquier documento que “contenga opiniones”. Desde Access Info Europe se hicieron llegar [comentarios](#) al borrador en el mes de julio de 2015 pero todavía no se ha recibido ninguna respuesta al respecto de éstos por parte del Gobierno.

4. El II plan de acción **no establecía ningún compromiso real para aumentar la participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisión.** Encontramos algunas menciones como en el compromiso tercero sobre la creación de una red social con el fin de incrementar la participación de la comunidad educativa, pero los indicadores aportados confirman que este compromiso está más bien relacionado con compartir conocimiento y no con un proceso de toma de decisión compartido. Por otro lado, a pesar de que el Plan sí ha incluido un mecanismo formal de participación en el compromiso octavo de creación del Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones, no se aportan indicadores relacionados con la participación.

- ✓ **Recomendación:** establecer mecanismos y medidas concretas de comunicación y diálogo con la sociedad civil.
- ✓ **Recomendación:** Contestar a cada una de las aportaciones recibidas durante las consultas explicando cómo se han usado las aportaciones. Esto incluye hacer público el número de aportaciones recibidas y el contenido (preguntando previamente a los autores de las mismas).

Desde Access Info Europe queremos llamar la atención en **positivo sobre el trabajo del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.** A pesar de las limitaciones de este órgano, tanto en competencias como en recursos, derivadas de su concepción en la propia Ley de Transparencia, está haciendo un esfuerzo por actuar como un organismo independiente defendiendo el derecho de acceso a información y dinamizando el debate en materia. Un ejemplo de buenas prácticas se puede encontrar en la consulta pública que se realizó sobre el borrador de su plan estratégico. En [dicho proceso](#) se hizo un esfuerzo por difundir el borrador entre el mayor número de organizaciones de la sociedad civil posible y se publicaron las aportaciones así como un dossier con las respuestas a las aportaciones de cada organización.